



Protegen cultivo de maíces nativos en San Lázaro

CIUDAD DE MÉXICO (JUAN BECERRA ACOSTA).- La **Cámara de Diputados** declaró reformado los artículos 4 y 27 de la Constitución para prohibir el cultivo del maíz transgénico en México e inmediatamente se envió el decreto al Ejecutivo para su publicación y entrada en vigor.

“Reformados y adicionados los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de conservación y protección de los maíces nativos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales”, leyó el presidente de la Mesa Directiva, **Sergio Gutiérrez Gómez**.

<https://drive.google.com/file/d/1oEw6MBUm48BMVH4GAqV19tImC7gg7DHQ/view>